

MEMORANDO N° 010-2023-DP/APCSG

Para : Alicia Abanto Cabanillas
Primera Adjunta (e)

De : Rolando Luque Mogrovejo
Adjunto (e) para la Prevención de Conflictos Sociales y la
Gobernabilidad

Asunto : Se remite actas de entrevistas a detenidos - sede DIRINCRI

Fecha : Lima, 24 de enero de 2023

Es grato dirigirme a usted para remitir en original diecisiete (17) actas de entrevistas originales realizadas por el personal de la Defensoría del Pueblo el día sábado 21 de enero del presente año en la sede de la DIRINCRI en el distrito de Lima Cercado a 22 personas detenidas por la PNP en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el contexto de la crisis política y protestas sociales.

Atentamente,



.....
ROLANDO LUQUE MOGROVEJO
Adjunto (e) para la Prevención de
Conflictos Sociales y la Gobernabilidad
DEFENSORIA DEL PUEBLO

25

1

1

ACTA DE ENTREVISTA

En la ciudad de Lima a las 7:20 p.m del día 21 de enero nos encontramos con el señor César Huasca Aberca identificado con DNI 02424542 edad 56 residente en la ciudad de Lima. Señala que tiene problemas de hipertensión, y prostatitis crónica. Idioma materno el castellano.

El señor Huasca relata que participó en las movilizaciones de forma pacífica y no había permanecido en UNMSM sino que se encontraba de visita, cumpliendo labores de asesoría legal y cumpliendo su labor periodística a través de la transmisión via-facebook en su cuenta personal.

Relata que ingresó pacíficamente al campus y luego se dio la intervención policial. Señala que se entregó pacíficamente a la PNP, sin presencia fiscal, la cual fue exigida por el declarante. Fue objeto de empujones y agresión verbal. Inicialmente lo habían dejado ir pero luego fue detenido cerca de la puerta B. No fue detenido agresivamente, lo subieron a un patrullero separado de los demás.

El señor Huasca considera que no se respetaron sus derechos a libertad de prensa a pesar de haberse identificado como periodista con su carnet. Asimismo que firmó el acta de buen trato pensando que se refería al tratado en Diringer, sin embargo, su abogada le ha precisado recién que esa Constancia se refiere desde el momento de la captura.



Alberto Cruz Burga
Adj. Asesoría Constitucional
Defensor del Pueblo



02424542

12

1

1

1

ACTA DE ENTREVISTA

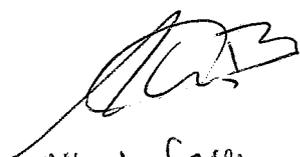
En la ciudad de Lima en las instalaciones de DIRINERI a horas 4:20 pm del día 21 de enero de 2024. nos entrevistamos con el señor Zenón Félix Huamán Ramos identificado con DNI 0833 9397 edad. 62 años, quien de cuenta de lo siguiente.

Que ha tenido problemas graves de salud con sangrado y desmayos y ceguera parcial, que su idioma materno es el quechua y reside en Acora Huancavelica.

Señala que ~~fue~~ alertado de la intromisión de San Marcos matras también desayuno en el campus y que fue reducido con violencia contra el suelo. Asimismo que fue enmarcado, considera que fue tratado de forma abusiva.

Señala que fue trasladado a Dirineri y allí recibió un trato amable. No cuenta con abogado.

De lo cual se deja constancia, a horas 4:27 pm.


Alberto Cacer
Abg. Asesor Constitucional
Defensora del Pueblo


Zenon Huaman R.

1

1

Acta de Entrevista

Siendo las 4:26 pm en las instalaciones de la DIRINCRI, Calixto Julio Inga Cerasma, identificado con DNI N° 71772763, natural de Huancavelica, vive en la manifestación que fue determinado cuando vino a visitar a sus paisanos, específicamente en la puerta 3 dentro de las instalaciones de la UNMSM. No tiene discapacidad. Su lengua materna es quechua y español.

De lo cual se dejó constancia a las 4:34 del 21 de enero de 2023.


71772763


Alberto Cruz Berge
Adj. Asuntos Constitucionales
Defensor del Pueblo

Sábado 21.01.23. A través de la presente se deja constancia que el sr. Nelson Lunasco Galves (24), DNI: 71774531. presenta las siguientes condiciones y/o situaciones, entre otros aspectos generales:

- ① Proviene de Ayacucho - Huamanga
 - ② Profesión: Construcción Civil.
 - ③ Motivo de traslado a Lima: Apoyar la protesta.
 - ④ Lengua materna: Quechua - Español
 - ⑤ Detención: Por agentes policiales vestidos de civil. dentro del campus universitario de San Marcos.
 - ⑥ A la 5:03 pm: Refiere q' ha firmado el "ACTA DE INCAUTACIÓN".
 - ⑦ Dice q' ha firmado como ^{diez} (10) veces distintos papeles, sin la presencia de su abogada.
 - ⑧ Refiere que cuando terminó de firmar ^{papeles} todos recién vino la abogada.
 - ⑨ Refiere que tiene ^{dos} (2) menores hijos.
 - ⑩ Al momento de detención refiere que no tenía ningún tipo de arma.
- Es todo cuanto se puede registrar.


Doris A. Luján
Comisionada MICOPEP
Defensora del Pueblo


71774531
Nelson Lunasco

Acta de entrevista

21 ^{enero} Lima 2023

Sostuvimos entrevista con Román Juan Zapata Chasilla, DNI: 80434690. Natural de Juliaca, Peru Detenido en UNMSM, en las siguientes circunstancias: se encontraba durmiendo. Señala que no hubo fiscales, tampoco autoridades de San Marcos. No le comunicaron para retirarse. Señala que en la detención se encontraba en un área verde, asimismo, señala que hubo repunión en el momento de detención (enfocaron al piso, le pusieron manos atadas). Desde la detención llevo en 1 hora a la sede de la DEINCOPI. No le preguntaron si tenía abogado también señala que no tiene abogado. Firmo el acta de intervención e inconstancia de tener. No le informaron el delito cometido. Firmo el acta de buen trato. No firmo el acta de detención.

Señala que no presenta ninguna enfermedad y no requiere ningún medicamento -
 Le dio maquina a el cortellano. As mismo para el medio legal. Si advierte que no hubo asistencia de defensa publico ni fiscalia de la Nación.
 A pesar de lo señalado se dejo constancia en el presente acta y se firmo general de confidencia

Patricia Dybar
 Defensora del
 Pueblo
 45905781


 80434690
 Roman Juan Zapata Chasilla

Roman Ivan Chopata

Acta de registro personal e insinuación no turo .
Firma de acta del trote que hon realido aihar

12

13

14

Acta de entrevista

21 enero de 2023

Siendo las 4:40 pm del 21 de enero de 2023 nos entrevistamos con el señor Coín Galvez Quipe con DNI 47894752, con 30 años - Natural de Ayacucho, La Mar, Tarma. Señala que al momento de la detención se encontraba en San Marcos, arribando (8:30 am); asimismo señala que se escucharon que ingresaron efectivos de la PNP por la puerta 3 y las personas se dispersaron. La policía ingresó a la vivienda violentamente. Lo detuvieron por la puerta N° 1 de San Marcos y lo trasladaron en un vehículo de la PNP, en ese tránsito lo agredieron verbalmente y lo golpearon con la varilla del auto. En la sede de la DIRINORI, no le informaron de su derecho a la defensa. Le comunicó con su familia. No cuenta con abogado. Señala que no ~~se~~ pasó por medio legista, no cuenta con enfermedad y se observa que no cuenta con daños físicos aparentes. El dolo es una usurpación agravada.

El señor indicó que mientras se encontraba en la vivienda estaba con el una persona embarazada de 8 meses y una niña de 7 años.

Asimismo, señala que desde su llegada a la sede de la PNP hasta la hora de levantada la presente acta no observó la presencia del Ministerio Público ni de Defensor Público. Según esto al Sr. Juan Carlos Silva, suboficial y copino lo serolado. En la diligencia policial no hubo presencia del Ministerio Público ni Defensor Público.

~~Señala que el examen médico fue realizado por el Sr. Juan Carlos Silva, suboficial y copino lo serolado.~~
Superada la exigencia efectuada por el suboficial, el señor Coín Cochez señaló que desea participar del examen médico-legista.

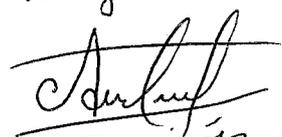
Patricia Aybar
Defensora del Pueblo
DNI: 4590578

Coín Galvez Quipe
47894752

Acta de Entrevista

Siendo 5:24 pm de 21 de mayo de 2023, en las instalaciones de la DIRINCRI, nos encontramos con la Dra. Ayda Mamani Lupo, de 40 años, identificado con DNI N° 41493273, quien es representante de la víctima. Tiene lengua materna española.

Fue detenido en las instalaciones de la UNMSA fue intervenida con violencia. Fueron echados hacia atrás con la mano en la nuca por un lapso de una hora hasta la llegada de la División, sin presencia del fiscal. No opuso resistencia. Señala que no se le comunicó la razón de su detención. Al momento de la interacción del acta se advierte no hay fiscal penal de turno y no cuenta con abogado. No ha logrado comunicarse con sus familiares, la señora es natural de Cayma del la región Arequipa. Le retiraron su celular y billetera sin presencia de abogado.


41493273

DNI Ayda Mamani Lupo



70066559

Ruth Nadhinda García Huarcay

Acta de entrevista:

En la ciudad de Lima en las instalaciones de DIRINCHI a horas 04.40 pm del día 21 de enero de 2023 nos entrevistamos con el señor ^{Nestor} Ninaya Percca, identificado con DNI 01843634, edad 54 procedencia Ilove (Puno), quien informa lo siguiente:

el señor fue a desayunar a la UNMSM porque le informaron que era gratis - el señor no fue parte de las organizaciones que vinieron a las manifestaciones. No le dieron mayor información sobre su detención. Firmó el acta de detención y el acta de registro de bienes sin presencia de abogado y sin presencia de fiscal:

Nota: Se advierte que el señor Nestor tiene problemas ~~de~~ de comunicación.

✓ No tiene abogado de oficio.
Número de sus familiares: 934486614 / 944804473.


Ruth Natividad Saenchucuy Palma
DNI 70666559


Nestor Ninaya Percca
01843634

Acta de Entrevista:

En la ciudad de Lima a horas 04.50 pm en las instalaciones de la Divineri del 21 de enero de 2023 se realizó la entrevista a la señorita Ana Salluca Gómez (26 años), identificada con DNI 75217168, proveniente de Arequipa, estudiante de la UNSA, quien nos informó lo siguiente:
Estuvo dentro de las instalaciones de la UNMSM cuando la policía hizo su ingreso y utilizando métodos la tiraron al piso e informó también que muchas compañeras de ella estuvieron en los servicios higiénicos y la policía hizo su ingreso para detenerlos. Asimismo señala que no se les informó que se retirara de las instalaciones de la universidad.

La señorita Ana informó asimismo que recibió un golpe severo en la cabeza y que en ningún momento se les permitió hablar.
No tiene familiares en Lima, vino con un equipo de Arequipa para el apoyo en primeros auxilios.

Se negó a la firma de Acta de detención. No hubo presencia de abogados de oficio en el levantamiento de dicho acto ni del registro de bienes.


Ruth Nadine de León
70066559


ANA SALLUCA GÓMEZ
75217168

12
13
14

15

16

17

Acta de Entrevista

En la ciudad de Lima, en las instalaciones de la DIRINCRI, siendo las 4:20 pm del día 21 de mayo nos entrevistamos con la Sra. Marleni Ebara Quiro, identificado con DNI 41252491, de 42 años de edad, manifestando que es enfermera, natural de Tarma, pertenece a la brigada médica, ^{María} Antonia Munizaga, además, que fue detenida dentro de las instalaciones de la UNMSM, con violencia. Presenta lesiones en la rodilla. ~~Se~~ Fue detenida cumpliendo los protocolos con violencia física. Se golpearon la cabeza. No le dejaron ir a los servicios. Se insultaron señalándolo terrorista. Su lengua materna es el español. Tiene un abogado de oficio. Frente a situación médica tiene la visión nublada. No puede caminar. De lo cual se dejó constancia a horas 4:54 pm. No hubo provocación.


Alberto Cruz
Adj. Asesor Constitucional
Defensor del Pueblo


DNI 41252491

ACTA DE ENTREVISTA

En la ciudad de Lima en las instalaciones de DIRINCR a horas 4:34 pm del día 21 de enero de 2023 nos encontramos con la Señora Martina Quispe Castillo identificada con DNI 01863617 edad 50 años, quien da cuenta de lo siguiente.

~~Que no sufre con problemas de salud ni de salud.~~

Que sufre de la presión alta en momentos de tensión. Que su idioma materno es castellano. Reside en Juliaca

De profesión es enfermera técnica y vino a apoyar a la brigada de Marco Antonio primeros auxilios de Juliaca.

Señala que durante el desarrollo en el campus de San Marcos sufrió la intervención de la PNP que se le redujo con agresión verbal y con agresión física arrodillada en el suelo. Señala que fue enmarrugada. No se le indicó razón de la detención.

No se le permitió ir al baño, se le quitó el celular.

Se le hizo presión fuerte en los brazos para trasladarla, se ven marcas en los brazos.

Indica que en la sede de DIRINCR una efectiva le dijo terrorista a su compañera Marlene

Se le asignó abogado de oficio, pero no ha podido entrevistarse con él en detalle. Ahora que al momento de la intervención no hubo provocación y tiraron bombas lacrimógenas

De lo cual se deja constancia a horas 5:55 pm


Alberto Caceres Buzza
Adj. Asuntos Constitucionales
Defensor del Pueblo


Martina Quispe Castillo
01863617

(

)

Sábado 21.01.23. A través de la presente se deja constancia que el sr. Walter Ángel Pizarro Mayhua (26) DNI: 71261743, presenta las siguientes condiciones y situaciones, entre otros aspectos generales:

- ① Proviene de Lima - Surco (Celular: 934671292)
- ② Profesión: Operador logístico - vende fletos de Seguros.
- ③ Motivo de traslado a la comisaría: "Estaba transitando por la Av. Universitaria, y la policía empujó en la puerta N° 3", y me obligó a entrar a la fuerza".
- ③.1 Refiere que no tiene ABOGADO.
- ④ Lengua Materna: Español.
- ⑤ Refiere que ha firmado documento de Médico legista:
- ⑥ Refiere que se ha negado a firmar todo, Refiere que muchas personas han firmado y que han sido obligados. Refiere que a él también le quisieron firmar de forma forzosa un documento por violar la propiedad pública.
- ⑦ Refiere que no va a declarar en la comisaría frente a PNP, debido a que siente que lo quieren incriminar.
- ⑧ Tiene miedo de firmar la presente acta de Jefatura del Pueblo

Juan A. Mujica
Comisionado MICDDP
Jefatura del Pueblo

Acta de entrevista

En la ciudad de Lima, siendo las 05.00 pm de la ciudad de Lima, en las instalaciones de la DIRINVERSI, nos entrevistamos con el joven José Melba Boropana Valdivia (35 años) identificado con DNI no informó lo siguiente:

Es un activista social proveniente de la región de Huancavelica. Él se encontraba dentro del local de la universidad cuando la policía hizo el uso de bombas lacrimógenas e ingresó y procedió a intervenirlos. Asimismo indica que la policía ~~usó~~ ^{hizo de} forma excesiva el uso de la fuerza. No firmó el Acta de detención. ~~Presente~~ No hubo presencia de abogado ni de juezal durante la elaboración de dicho Acta.



Ruth Melba de Boropana

DNI

70066559

ACTA DE ENTREVISTA

Desde las 17:55 horas, no quisieron a la DIVINCRU para que, en el caso de los competentes, operarios la actuación de la PNP y el goce de los derechos de los personas intervencidas.

- William David Quipe Ramos, DNI 47883900 • Froilán Huallpa Choque Vilca, DNI 47377780
- Soledad Pachari Quispe DNI 40913053, Walter Alfredo Segovia Ramirez, DNI 29204303, ^{Pelayo Juan} Gaspar Taipei, ^{DNI 23256782}

Fueron intervenidos en la UNMSM mientras estaban decausando y trasladados en la DIVINCRU para los delincuentes posteriores, No informan que se le ha dado lectura de sus derechos, se ha levantado los acta de registro personal y tratamiento. Han pasado espacios de reconocimiento médico legal. Aún no se ha proporcionado ningún miembro o representante del Ministerio Público, ni han contado con abogado defensor en la lectura de actas.

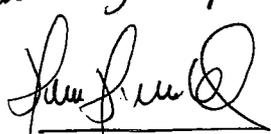
A efectos de ~~dejar~~ continuar con la delegación, se está operando la orden para trasladar a los detenidos a la División de Faltas Finales. Además, se les ha indicado que se les está interviniendo por la presunta comisión de los delitos de usurpación agravada y daños.

En relación al caso del señor Pelayo Juan Gaspar Taipei indica que, solemnemente de la intervención, se encontraba sentado en una banca en la UNMSM, indicando que ingresó a la instalación y pudo advertir disparos al piso y la presencia de un dron y helicóptero de la policía.

Precisan que, al momento de la intervención, no recibieron un buen trato, por el contrario, recibieron insultos y discriminación, fueron empujados boca abajo, y presunta agresión física y verbal.


Defensora del Pueblo


William David Quipe Ramos
47883900


Soledad Pachari Quispe
40913053


Walter Alfredo Segovia Ramirez
29204303


47377780


23256782
Pelayo Juan Gaspar Taipei


Nelly Acosta
Defensora del Pueblo

Acte de entrevista defensorial

En línea, sede Vivirni a los 21 de enero de 2023 siendo las 04:59 pm me entrevisté con el señor Osvaldo de la Cruz Ramos (30) identificado con DNI 97650953, natural de Lima, estudiante de la UNMSM, señalé que no cuenta con ninguna discapacidad, lengua materna castellana, señalé detención por fraude universitario de universidades y daños y perjuicios contra el Estado. Al preguntarse por los hechos de su detención señaló lo siguiente:

Que, el 20 de enero como a las 9 pm ingresé a la universidad por la puerta 3 por razones de apoyo logístico (alimentos y bebidas) proveniente de la puerta 1, observando que durante la noche según llegaban delegaciones de provincias (Arequipe, Lima). Como a las 9:30 am del día siguiente al momento que se acercó a la puerta 3 por tener desayuno observé que la Policía ingresó de manera silenciosa rompiendo la puerta 03 y disparando desde afuera gases lacrimógenos. Señalé que no les dimos ni pedimos nada y que se abalanzaron a la universidad. Había dos helicópteros sobrevolando el campus universitario. Frente a esta situación corrimos hacia la puerta 01 por evitar a mis compañeros. El motorizado de la PNP lo perseguía pero detenida, el identificó como estudiante y pidió que se retirara pero el policía quedó con una delegación de provincia, 20 o 30 personas, varios detenidos, no se están desahucando y quiso colarse. Señalé que les tiraron varas cuando ellos que se pararon en el piso con palabras malas, intimidación de los según señaló y los llevaron en un camión a la puerta 03 por llevarlos a la Vivirni. Señalé que había adultos presentes en ese momento que no tiene el nombre, se dejó el nombre o el apellido. Una vez llegó y le dije que no firme porque es estudiante. Señalé que los llevaron todo bien en su lugar de detención en Vivirni aunque con otros detenidos de provincia si habrán sido algunos porque los trataron de

inmediatas. Finalmente controlé por los estudiantes por ejercer su autonomía en la universidad pero se fue repetido por la retora de sus amigos. Y por la organización estudiantil por ser barricadas como medida reactiva al ingreso de la policía.

Con lo cual se dio conclusión a la entrevista, explicando las competencias de la Defensoría del Pueblo, con lo cual concluye la presente entrevista a las 05:29 pm del mismo día.

MAZ

Luis Alberto Zúñiga
Defensoría del Pueblo



Carlos Oswaldo De la Cruz Ramos
47650953

ACTA DE ENTREVISTA

Siendo a los 17:53 en la sede de la DIVINCRIP, ubicada en la Av. España 400-
Lima, la Defensora del Pueblo, a cargo de los que firma el presente documento, deja
constancia por las personas que se hallaban en el lugar

1. David Velchez Gario, con DNI 46944393.
2. Zudaire Nery Gutierrez Colquehuanca, con DNI 70405939.

Fueron detenidos en la sede de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en las circunstancias
que se encontraban durmiendo dentro de las instalaciones, aproximadamente a las 09:00 am. Poste-
riormente, fueron trasladados a la sede DIVINCRIP, llegando a las 11:00 am. En la entrevista
se encontraba la presencia del doctor Jonas Padilla Moran, Fiscal Adjunto Provincial de la Primera

Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en DDHH e Interculturalidad, así como del
abogado Abel Rodríguez Pérez, abogado defensor de la Defensa Pública.

Finalmente, los intervenidos manifiestan no saber el motivo de su detención y fueron
trasladados a la oficina de Mediana Legal.

Se condujo esta acta y se dejó informados de su lectura para los fines correspondientes.

Defensora del Pueblo
Guacastán Amador Novoa
20382096

EAS 836

Defensor Público

JONAS M. PADILLA MORAN
Fiscal Adjunto Provincial
Primera Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada
en Derechos Humanos e Interculturalidad

Nelly Aedo
Defensora del Pueblo

